

DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Dictamen Técnico - Económico del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas que emite el Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado relativo al Concurso No.918020999-007-20, el día 27 de Junio de 2020, a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la CEAPA., sito en Av. Insurgentes No. 1060 Ote., de la Ciudad de Tepic, Nayarit, para otorgar por Contrato el Servicio:

- A) "Proyecto Ejecutivo de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, en la Localidad de San Ignacio, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit."
- B) "Proyecto Ejecutivo de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, en la Localidad de San Quintín, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit."

En las Localidades de: **San Ignacio y San Quintín**

Municipio de: **Bahía de Banderas**

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego al artículo 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-007-20** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para adjudicar los trabajos siguientes:

- A) "Proyecto Ejecutivo de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, en la Localidad de San Ignacio, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit."
- B) "Proyecto Ejecutivo de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, en la Localidad de San Quintín, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit."

La visita al sitio de los trabajos se realizó el día **18 de Junio del 2020** y la junta de aclaraciones se celebró el día **19 de Junio del 2020**.

Se registraron para participar **3** empresas:

1. **EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.**
2. **ING. DANIEL RODRIGUEZ VAZQUEZ**

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



3. AJ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.

El **25 de Junio** del presente año a las **09:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

1. **EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.**
2. **ING. DANIEL RODRIGUEZ VAZQUEZ**
3. **AJ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las siguientes empresas:

1. **EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.**
2. **ING. DANIEL RODRIGUEZ VAZQUEZ**
3. **AJ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.**

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA PROYECTO "A"	IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA PROYECTO "B"
1	EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.	\$ 368,178.00	\$ 327,847.74
2	ING. DANIEL RODRIGUEZ VAZQUEZ	\$ 386,920.95	\$ 345,347.11
3	AJ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	\$ 342,803.14	\$ 304,833.89

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **27 de Junio del 2020** a las **11:30 hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63 ,64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **EDH Ingeniería y Diseño, S. A. de C. V., Ing. Daniel Rodríguez Vázquez y AJ y Asociado, S. A. de C. V.,** cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

LUGAR	PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA) PROYECTO "A"	MONTO DE LA PROPOSICION (ANTES DE IVA) PROYECTO "B"	PLAZO DE EJECUCION
1	AJ Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	\$ 342,803.14	\$ 304,833.89	87 días naturales
2	EDH INGENIERIA Y DISEÑO, S. A. DE C. V.	\$ 368,178.00	\$ 327,847.74	87 días naturales

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

3	ING. DANIEL RODRIGUEZ VAZQUEZ	\$ 386,920.95	\$ 345,347.11	87 días naturales
---	-------------------------------	---------------	---------------	-------------------

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **AJ y Asociados, S. A. de C. V.** para la ejecución de los trabajos que consisten en:

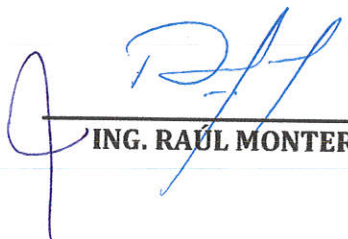
- A) **“Proyecto Ejecutivo de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, en la Localidad de San Ignacio, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.”**
Por un monto de **\$ 342,803.14** (Trescientos cuarenta y dos mil ochocientos tres pesos 14/100 M.N.), antes del IVA.
- B) **“Proyecto Ejecutivo de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, en la Localidad de San Quintín, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.”**
Por un monto de **\$ 304,833.89** (Trescientos cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 89/100 M.N.), antes del IVA.

Al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia **NO** otorgará **anticipo** para el inicio del Servicio, y se realizara un contrato por obra, de acuerdo a las bases.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **87 días naturales**, tomando como fecha de inicio el **06 de Julio del 2020**, debiendo indicarse en el Acta de Fallo que la misma se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL



ING. RAÚL MONTERO MATAMOROS